I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2024 de 2023
OBJETO	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Iván Alirio Ramírez Rusinke
C.C.	1.136.879.425
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25-08-2023
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$45.346.092.572** CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	**$20.705.892.750,00** VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	**$66.051.985.322**
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **19-07-2024** Segunda prórroga hasta el: **19-08-2024** Tercera prórroga hasta el :**31-12-2024** Cuarta Prórroga hasta el: **31–03-2025** Quinta Prórroga hasta el **31-12-2025** Sexta Prórroga: hasta el **31-03-2026**
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
162523	1/08/23	**$426.275.800**
30623	1/08/23	**$36.187.845.285**
161623	31/07/23	**$8.731.971.487**
36623	11/12/2023	**$20.361.990.603**
203723	11/12/2023	**$343.902.147**

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
428923	14/08/2023	**$426.275.800**
75623	14/08/2023	**$36.187.845.285**
428823	14/08/2023	**$8.731.971.487**
130323	27/12/2023	**$20.361.990.603**
707123	27/12/2023	**$343.902.147**

1.2. SUPERVISIÓN

NOMBRE	Paula Andrea Sierra Palencia
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO 2024 DE 2023: "SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida por la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la *Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER*, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio".
FECHA	**Del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 2024 de 2023, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato de previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse, alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el fideicomiso.

La remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por este y avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido con lo anterior, la fiduciaria que administre el fideicomiso podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., en los siguientes términos:

Desembolsos	***Requisitos***	***Financiación de propuestas***	***Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.***

Primer desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador:* *1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.* *2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior.* *3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.* *4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.* *5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior* *6 certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*50%* *$ 2.027.476.859*
Segundo desembolso	*Correspondiente al 50% del monto destinado a la financiación de proyectos e iniciativas, una vez se entreguen los soportes que den cuenta de las siguientes actividades:* *1. Todos los formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas por parte del Operador:* *1.1. Proyectos tipo por cada línea programática. En tal sentido, y frente a la necesidad de promover y fortalecer la elaboración propia de instrumentos de planificación, diseñados y orientados para el bienestar de las comunidades objeto, las plantillas serán instrumentos de uso práctico a partir de los siguientes criterios didácticos y pedagógicos* *a. Cómo se ajusta el proyecto a las líneas de acción, Planes de Desarrollo, planes de acción, Planes de Desarrollo Comunitario y Comunales y criterios de priorización (justificación)* *b. Descripción de comunidades beneficiadas (contexto).* *c. Problemática por solucionar o potencialidad a aprovechar (Objetivos).*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*0%*

	d. Duración del proyecto (cronograma) *e. Plan de trabajo con indicadores o metas.* *f. Presupuesto.* *g. Personal requerido para la ejecución del proyecto.* *1.2. Anexos de la convocatoria.* *1.3. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas.* *1.4. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera.* *1.5. Lista de chequeo de documentos requeridos para la contratación de las organizaciones sociales.*		
	2. Implementación de una plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior.		
	3. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Tercer desembolso	*Un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor asignado a la financiación de iniciativas y proyectos y 40% asignadoras a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, con la entrega de los siguientes productos:* *1. Publicación de Términos de Referencia de la convocatoria.* *2. Informe técnico que documente el cumplimiento de la fase de Divulgación y Socialización durante todo el proceso de ejecución contractual.* *3. Apertura de una convocatoria abierta e inscripción por parte de las organizaciones sociales sujetos de atención por parte de la Dirección.* *4. Socialización virtual y de orientación técnica para la presentación de propuestas según criterios de la Ficha Técnica del presente documento.* *5. Presentación, evaluación y preselección de proyectos.* *6. Soportes de las reuniones con Comité Técnico Operativo y con el equipo de la Dirección* *7. Elaborar las minutas de contratación, contratación y soporte de ejecución del 60% de los recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales priorizadas por el comité asesor de bancos del Mininterior.* *8. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.* *9. Informe técnico y de ejecución presupuestal del Banco de Proyectos.*	*50%* *$ 20.645.569.427*	*40%* *$ 1.621.981.487*

Cuarto desembolso	*Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor asignado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, previo a la finalización del contrato y cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, certificada por parte del supervisor del contrato, así como la entrega de los siguientes productos:* *1. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe final del Banco de Proyectos con las especificaciones de la Ficha Técnica.* *2. Un archivo en medio magnético con la sistematización del Banco de Proyectos, de la plataforma web y los documentos de cada organización beneficiaria debidamente rotulado, cumpliendo con la normatividad de Requisitos de Documentos Electrónicos (informes parciales y final de ejecución, soportes técnicos y financieros, documentos del proceso de inscripción y contratación y demás documentos contractuales de cada iniciativa o proyecto financiado).* *3.Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero detallado y soportado con documentos contables legales que acrediten la ejecución del 100% del contrato.* *4. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.*	*0%*	*10%* *$ 405.495.372*
Quinto Desembolso	*PRIMERA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.705.892.750), lo que permitirá una ejecución más efectiva de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento legal y el enfoque jurídico y técnico requerido para abordar adecuadamente los desafíos relacionados con la ejecución, quedando la cláusula quinta así: "CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y ÚN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($66.051.985.322), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así: A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($63.177.197.522), distribuidos en los siguientes conceptos: a) Un valor estimado*	*$ 20.705.892.750*	

	de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.514.472.543), para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. b) Un valor estimado de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.662.724.979) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO: Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.874.787.800), distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera: 1.Un valor estimado de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.631.333.203) para la ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR. 2. Un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($243.454.597) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.		
Total, Desembolsos del Ministerio del Interior			***$ 66.051.985.322,00***

Resumen Forma de Pago

Desembolso 1	$ 2.027.476.859,00
Desembolso 2	$ 20.645.569.427,00
Desembolso 3	$ 22.267.550.914,00
Desembolso 4	$ 405.495.372,00
Desembolso 5	$ 20.705.892.750,00
Total, Desembolsos	**$ 66.051.985.322,00**

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 31 de agosto de 2023 el Ministerio del Interior transfirió la

suma de $44.657.304.845 y el 1 de septiembre de 2023 la suma de $688.787.727 para un total de $45.346.092.572 correspondientes al valor inicial pactado en el contrato. Para el mes de diciembre de 2023, se suscribe la "*primera Adición al Contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER Otrosí No 2.*", para lo cual el Ministerio procedió en el mes de febrero de 2024 a realizar el ultimo desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER correspondiente a $20.705.892.750,00 pactados en la adición del Contrato.

Con respecto a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, el supervisor autorizó en el mes de diciembre de 2023 el desembolso de $2.027.476.859,00 de acuerdo con el contrato inicial; ahora bien, es importante precisar que, con la adición realizada en el mes de diciembre de 2023, la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos tiene una asignación de $5.906.179.57.

2.1. Informe de Ejecución Financiera

La supervisión recibe mediante radicado número 2202663005259 del 22 de mayo de 2026 de FINDETER, el Informe de Ejecución Financiera y los extractos correspondientes del mes de abril de 2026, de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y dicho contratista.

Avance financiero del periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026

La Supervisión verifica y presenta el listado de recursos desembolsados del Patrimonio Autónomo a organizaciones sociales y comunales durante el mes de abril de 2026, según informe:

No. Convenio Solidario	Beneficiario del Desembolso	No. Orden de Pago Fiduagraria	Fecha del Pago	Neto a pagar Col$
074-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA CANADA	339155	7-abr-26	30.000.000,00
137-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO	339155	7-abr-26	24.000.000,00
160-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA EL RAMAL CGTO. DE URIBE	339155	7-abr-26	30.000.000,00
241-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR CHITA LADERA DE LA VEREDA QUILISMAL	339155	7-abr-26	9.800.000,00
100-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN FRANCISCO	339155	7-abr-26	30.000.000,00
363-2024	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MATANZA	339155	7-abr-26	8.000.000,00
1011-2136	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DESMONTES ALTOS DEL MUNICIPIO DE PUERRES	339155	7-abr-26	8.877.000,00
110-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEGA	339155	7-abr-26	25.714.052,00
250-2025	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION GIRON CAMPESTRE	339155	7-abr-26	19.799.315,60
202-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CANAS ARRIBA	339517	1-abr-26	14.000.000,00
421-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO UNION	339517	1-abr-26	30.000.000,00

423-2024	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE NOVITA-CHOCO	339517	1-abr-26	30.000.000,00
940-2065	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA	339517	1-abr-26	9.022.069,80
066-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE HIGUERETAL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	339517	1-abr-26	29.913.962,60
151-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LIBERTAD	339517	1-abr-26	30.000.000,00
180-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA COLOMBIA	339124	7-abr-26	30.000.000,00
097-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA FLORESTA - MUNICIPIO DE CAUCA	339124	7-abr-26	6.900.000,00
600-2024	ASOCIACION AGRARIA HIJOS DE ABRIL	339124	7-abr-26	5.000.000,00
589-2024	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC PIENDAMO CAUCA	339124	7-abr-26	5.000.000,00
336-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESTANZUELA DE LA LOCALIDAD 07, BOSA	339124	7-abr-26	8.000.000,00
349-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES LAS PAVAS	339124	7-abr-26	10.000.000,00
014-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL SOCORRO	339124	7-abr-26	16.624.000,00
281-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VEGA MUNICIPIO DE CONVENCION	339124	7-abr-26	26.000.000,00
468-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA PAZ, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	339124	7-abr-26	10.000.000,00
942-2067	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MURIVA DEL CORREGIMIENTO PARAISO	339124	7-abr-26	16.864.800,00
149-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINATA	339124	7-abr-26	16.000.000,00
009-2025	FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	339517	1-abr-26	5.000.000,00
452-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCANA LUNA	339124	7-abr-26	28.000.000,00
549-2024	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES DE LECHE DEL MUNICIPIO DE TOTA	339124	7-abr-26	5.000.000,00
229-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PALMA REAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	339124	7-abr-26	6.400.000,00
Total Desembolsos Patrimonio Autónomo CI 2024 de 2023				523.915.200,00

De acuerdo con la información contenida en el Informe Financiero del CI 2024 de 2023 del periodo 1 de abril al 30 y con corte al 30 de abril, del contratista, esta supervisión informa lo siguiente:

-Recursos girados en el mes de abril de 2026 por $**$523.915.200,00** (valor neto girado).
-Porcentaje de pagos realizados en el mes de abril equivalente al **0,79%** % de la totalidad de la ejecución.
-Porcentaje y valor de pagos realizados acumulados del contrato por $**58.416.443.704,34** para una ejecución total con corte al 30 de abril de 2026 del **88,44%** de la totalidad de la ejecución del contrato.
-Saldo por ejecutar de **$7.635.541.617,66** correspondiente al **11,56%** del valor total del contrato.
-Los rendimientos causados en el mes de abril de 2026 en la Cuenta de Ahorro ascienden a **$27.946.897,62**

y la valoración causada en el FIC – Fondo de Inversión Colectiva fue de **$29.211.081,55**, para un total de **$57.157.979,17** y un total acumulado desde el inicio de la ejecución del contrato de **$8.275.845.038,89**.

Se evidencia en los soportes allegados por el contratista la documentación correspondiente a los rendimientos financieros del mes de abril de 2026.

Concepto por parte de la supervisión

La información anteriormente relacionada hace parte de los informes compartidos por Findeter; adicionalmente, se evidencian los soportes y comprobantes que dan cuenta de la ejecución financiera y de los rendimientos financieros reportados para el mes de abril de 2026, conforme a las solicitudes realizadas por la supervisión en el marco de los comités técnicos, razón por la cual se da por aprobado el informe financiero correspondiente al mes de abril de 2026.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 2024 de 2023 (en adelante CI 2024 de 2023) se acuerda con Findeter S.A. la citación a un Comité Técnico Operativo del contrato indicado y se realiza el 19 de mayo de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución por el mes de abril de 2026, del CI 2024 de 2023.

A la reunión convocada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP) del Ministerio del Interior asisten de manera virtual y presencial los miembros del Comité Técnico Operativo del CI 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como invitados de las áreas técnicas de ambas partes.

A continuación, esta Supervisión informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 del CI 2024 de 2023, la revisión de los plazos establecidos y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, se señalan las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión.

3.1. SUPERVISIÓN AL CI 2024 DE 2023 EN EL MARCO DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO 19 DE MAYO DE 2026

En el marco de la reunión del Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026 del CI 2024 de 2023, de la cual se deriva el Acta No. 45 del Comité del CI 2024 de 2024, se realiza la supervisión para la vigilancia permanentemente de la correcta ejecución del objeto contratado, iniciando con la revisión y avance del cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes en el Comité Técnico Operativo del 24 de marzo de 2026, documentados en el Acta No. 44 del 24 de marzo de 2026, así:

3.1.1. Seguimiento a los compromisos pactados en el Comité Técnico Operativo al CI 2024 de 2023 registrados en el Acta 44 del 24 de marzo de 2026

El apoyo a la Supervisión realiza la lectura de los compromisos del acta mencionada que son los señalados en la siguiente Tabla que señala los compromisos, al contratista y equipos técnicos, para obtener información de primera mano sobre el cumplimiento de dichos compromisos.

Tabla: Compromisos Comité técnico Operativo No. 44 del 24 de marzo de 2026:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada Convenios Solidarios de 712 Proyectos	FINDETER	30/03/2026	22/04/2026
Presentación Reporte de Gestión del CI 2024-23 con corte a marzo 24 de 2026	FINDETER	24/03/2026	22/04/2026
Informe Técnico No. 30 de febrero 2026 del CI 2024-23	FINDETER	27/03/2026	26/03/2026
Informe Financiero de marzo de 2026 del CI 2024-2023	FINDETER	14/05/2026	04/05/2026
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 2024 de 2023	FINDETER	27/03/2026	24/03/2026
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos CI 2024 de 2023 marzo de 2026	FINDETER	27/03/2026	7/04/2026
Acta de Comité Técnico Operativo No. 43 del 24 de marzo de 2026	Ministerio del Interior	10/04/2026	28/04/2026
Acta de Comité Técnico Operativo No. 44 del 24 de marzo de 2026	Ministerio del Interior	10/04/2026	En tiempo de entrega
Base de Datos actualizada con 515 Convenios Solidarios con tercer desembolso y terminados e inicio de proceso de liquidación. Revisión Convenios Solidarios terminados y en proceso de liquidación, Faltantes por cargue 197 aproximadamente	FINDETER	27/03/2026	24/03/2024
Informe de avance de obligaciones contractuales Anexo 5, del CI 2024-23. Las carpetas de soportes de las obligaciones 18,19,20 y 21 no reportan evidencia	FINDETER	24/03/2026	Último Reporte el 23 de marzo del 2026

Entrega certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de febrero de 2026.	FINDETER	10/03/2026	31/03/2026
Entrega certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de marzo de 2026.	FINDETER	6/04/2026	30/04/2026
Presentación de avance de Liquidación Convenios Solidarios y Actas de gestión y documental	FINDETER	27/03/2026	24/03/2026
Reporte del cargue documental de Liquidaciones en carpeta virtual One Drive	FINDETER	Continuo	Seguimiento de Mesas Articuladas del 6, 14, 20 y 27 de abril de 2026
Mesas Articuladas - Ministerio del Interior - FINDETER - Fiudagraria	FINDETER	Lunes del mes 3:00 p.m.	Mesas Articuladas del 6, 14, 20 y 27 de abril de 2026
Reunión para realizar entregas parciales de Liquidaciones de Convenios Solidarios	FINDETER	Continuo	Seguimiento de Mesas Articuladas del 6, 14, 20 y 27 de abril de 2026
Seguimiento a la ejecución del Convenio Solidario ubicado en Girón, Santander	FINDETER	Continuo	Seguimiento de Mesas Articuladas del 6, 14, 20 y 27 de abril de 2026
Informe PQRSD CI 2024 - 23	FINDETER	30/03/2026	22/04/2026

El apoyo a la Supervisión de la DDP, reporta que se encuentra pendiente la entrega del certificado de saldos correspondiente a los meses de abril y mayo, con vencimiento de entrega el 5 de abril y el 5 de mayo de 2026, respectivamente. De igual forma, por parte de la DDP, la remisión del Acta de Comité Técnico Operativo No. 44 del 24 de marzo de 2026 para firma, precisando que esto obedece al periodo de vacaciones y posterior traslado de un miembro del Comité y en consecuencia la firma está pendiente y hace el compromiso de enviar a FINDETER cuando se supere dicha situación.

La supervisión informa que el seguimiento en las Mesas Articuladas DDP- FINDTER-FIDUAGRARIA convocadas por el Ministerio del Interior, es una metodología de seguimiento temático semanal, dentro de las temáticas es la revisión continua, una análisis técnico para la terminación de los convenios solidarios; se incorpora la revisión del cumplimiento del cronograma de cierre y liquidación contractual y posteriormente una sesión orientada a revisar temas específicos atípicos con el propósito de generar insumos, preparar los temas y retroalimentar en el Comité.

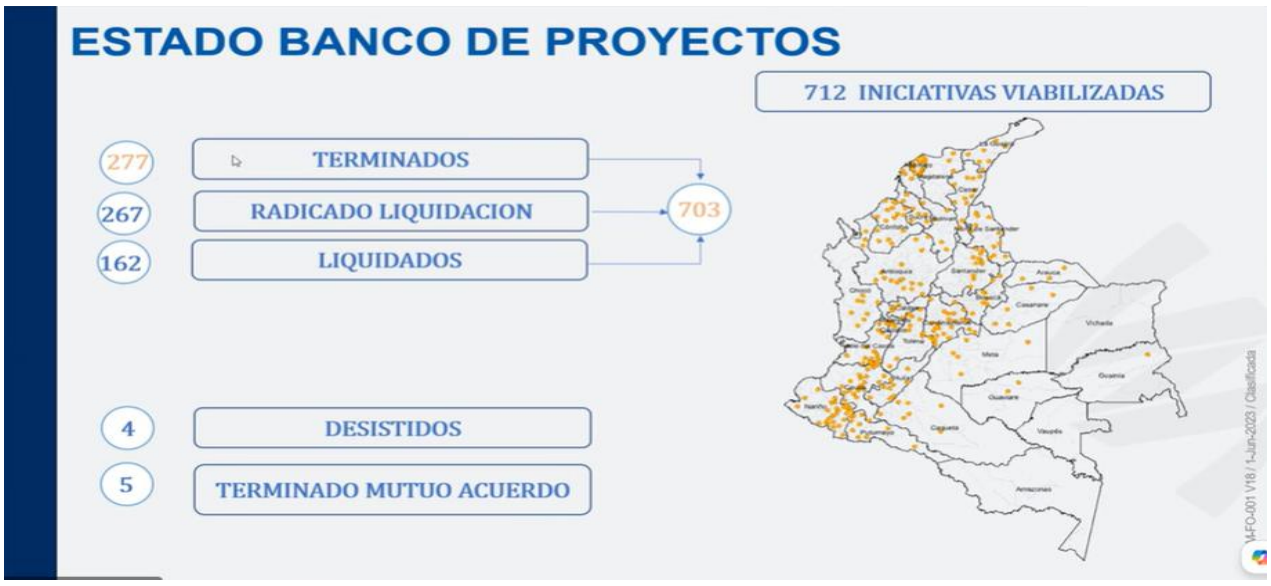
Esta metodología de espacios de discusión busca evitar la reiteración de temas en el Comité, teniendo en cuenta el estado de liquidación del Contrato Interadministrativo, con los líderes y encargados de los procedimientos de las partes para gestionar y avanzar de manera más eficiente en el seguimiento y cierre del proceso contractual. Leonardo Martínez, Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER (en adelante el delegado de FINDETER), informa que los profesionales que acompañan los procedimientos,

acompañan las Mesas Articuladas y los Comités y apoyan integralmente el desarrollo y seguimiento del proceso de ejecución contractual.

3.2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2024 DE 2023 (EN ADELANTE CI 2024-23) Y ESTADO DE LAS 712 INICIATIVAS.

El Delegado de FINDETER explica en detalle la presentación del estado general del CI 2024 de 2023, los pagos realizados por mes, las estrategias para agilizar los desembolsos a los convenios solidarios y el balance presupuestal, así:



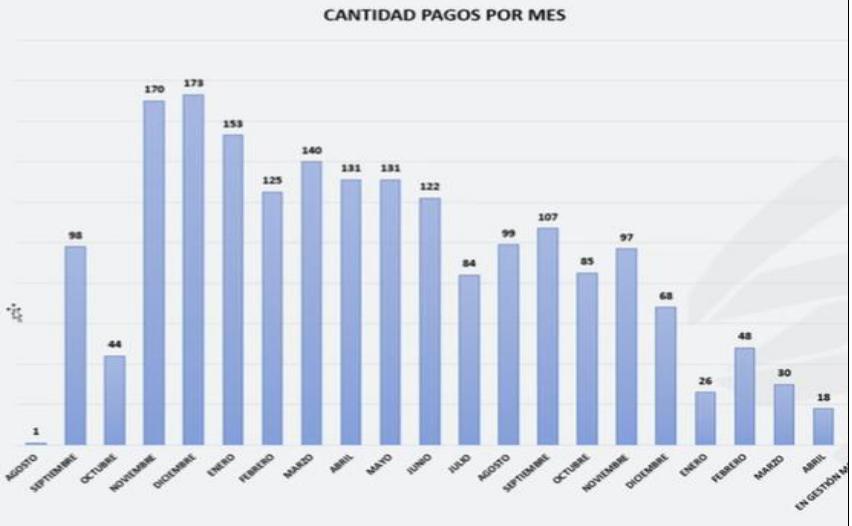


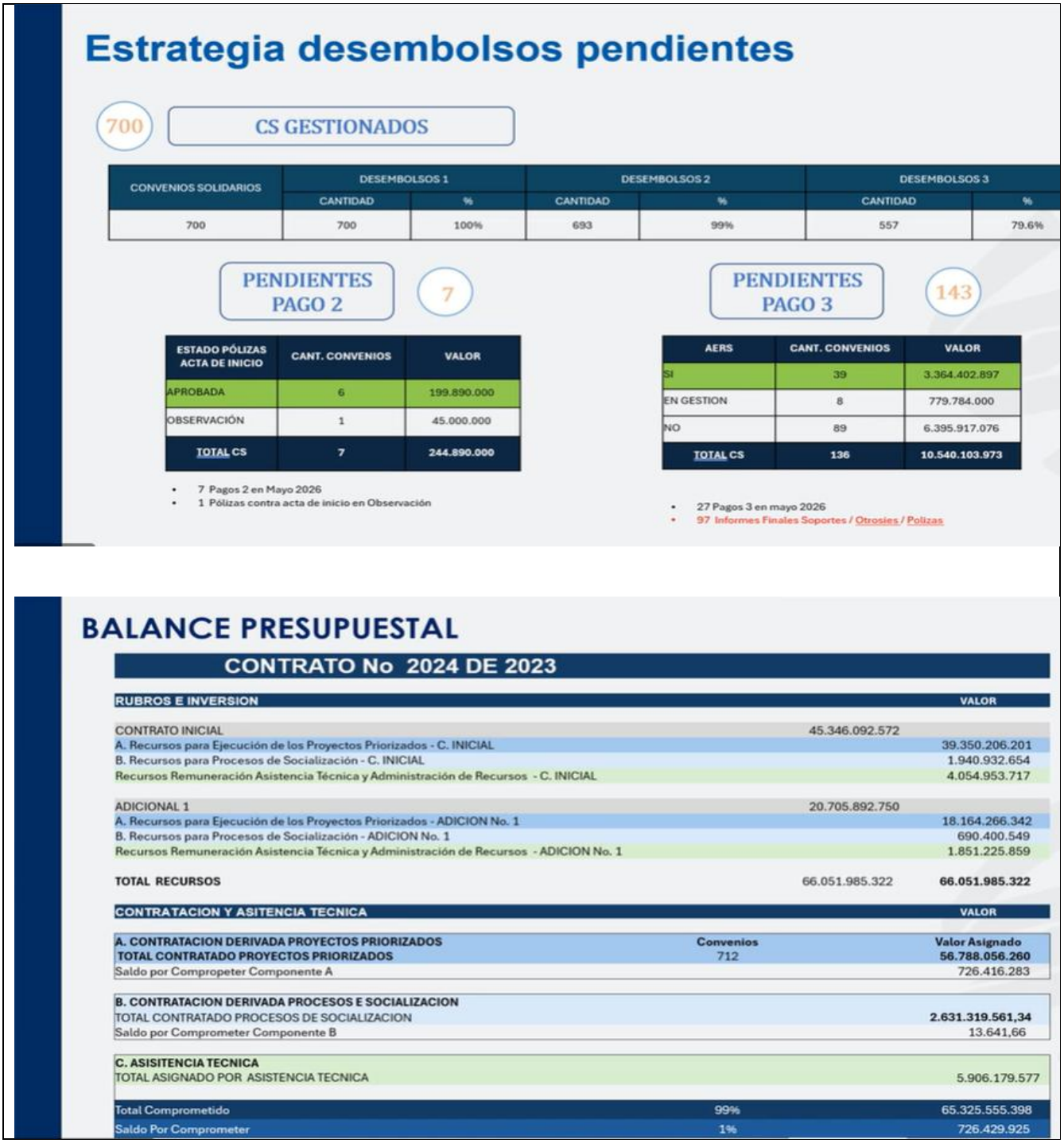
Informe Estado General



Pagos Realizados por Mes

MES	CANTIDAD	% EJECUCION FINANCIERA
AGOSTO	$79 M	0,14%
SEPTIEMBRE	$3.167 M	5,58%
OCTUBRE	$1.361 M	2,40%
NOVIEMBRE	$6.019 M	10,60%
DICIEMBRE	$6.049 M	10,65%
ENERO	$4.681 M	8,24%
FEBRERO	$4.510 M	7,94%
MARZO	$4.662 M	8,21%
ABRIL	$3.664 M	6.45%
MAYO	$4.345 M	7,65%
JUNIO	$2.741 M	4,83%
JULIO	$1.718 M	3,03%
AGOSTO	$2.177 M	3,83%
SEPTIEMBRE	$2,514 M	4,45%
OCTUBRE	$1,468 M	2,63%
NOVIEMBRE	$1.502 M	2,53%
DICIEMBRE	$ 1,413 M	2,45%
ENERO	$ 420 M	0,74%
FEBRERO	$ 711 M	1,62%
MARZO	$523 M	0,92%
ABRIL	$370 M	0,65%
MAYO, EN GESTIÓN	$449 M	0,79%
TOTAL	$ 54.552 M	96,06%





Estrategia desembolsos pendientes

700 CS GESTIONADOS

CONVENIOS SOLIDARIOS	DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
700	700	100%	693	99%	557	79.6%

PENDIENTES PAGO 2 — 7

ESTADO PÓLIZAS ACTA DE INICIO	CANT. CONVENIOS	VALOR
APROBADA	6	199.890.000
OBSERVACIÓN	1	45.000.000
TOTAL CS	7	244.890.000

- 7 Pagos 2 en Mayo 2026
- 1 Pólizas contra acta de inicio en Observación

PENDIENTES PAGO 3 — 143

AERS	CANT. CONVENIOS	VALOR
SI	39	3.364.402.897
EN GESTION	8	779.784.000
NO	89	6.395.917.076
TOTAL CS	136	10.540.103.973

- 27 Pagos 3 en mayo 2026
- 97 Informes Finales Soportes / Otrosies / Polizas

BALANCE PRESUPUESTAL

CONTRATO No 2024 DE 2023

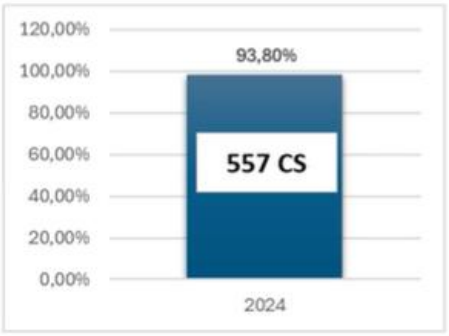
RUBROS E INVERSION		VALOR
CONTRATO INICIAL	45.346.092.572	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - C. INICIAL		39.350.206.201
B. Recursos para Procesos de Socialización - C. INICIAL		1.940.932.654
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - C. INICIAL		4.054.953.717
ADICIONAL 1	20.705.892.750	
A. Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados - ADICION No. 1		18.164.266.342
B. Recursos para Procesos de Socialización - ADICION No. 1		690.400.549
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos - ADICION No. 1		1.851.225.859
TOTAL RECURSOS	66.051.985.322	66.051.985.322

CONTRATACION Y ASITENCIA TECNICA		VALOR
A. CONTRATACION DERIVADA PROYECTOS PRIORIZADOS	Convenios	Valor Asignado
TOTAL CONTRATADO PROYECTOS PRIORIZADOS	712	56.788.056.260
Saldo por Compropeter Componente A		726.416.283
B. CONTRATACION DERIVADA PROCESOS E SOCIALIZACION		
TOTAL CONTRATADO PROCESOS DE SOCIALIZACION		2.631.319.561,34
Saldo por Comprometer Componente B		13.641,66
C. ASISITENCIA TECNICA		
TOTAL ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA		5.906.179.577
Total Comprometido	99%	65.325.555.398
Saldo Por Comprometer	1%	726.429.925

2. GESTION DOCUMENTAL SHAREPOINT – CI 2024-2023

Recolección, validación y cargue documental de los CS en estado **TERMINADO** y/o que tienen el **PAGO 3** ejecutado, es el compromiso que tenemos con el Ministerio:

BANCO DE PROYECTOS	CANT CS	CANT EN PAGO 3 Y LIQ	CANT AL 100% EN SP	PENDIENTE POR CARGAR	% DE CARGA SHAREPOINT	CANT ENTREGADO AL MININT	PENDIENTE ENTREGAR MININT	LIQUIDADOS ENTREGADOS MININT
2024-2023	712	557	514	43	93,80%	515	42	152



Causas de los pendientes:

- Subsanaciones de Pólizas por parte de Fiduagraria.
- Recolección de documentos en CS heredados.
- Desembolsos realizados a Finales de Abril.

Findeter

CONVENIOS ENTREGADOS POR LINEA AL MININTERIOR A LA FECHA

LINEA	Cantida
1	246
2	49
3	24
4	38
5	3
6	40
7	18
8	44
9	10
10	10
11	3
12	1
13	29
Total	515

Oscar Gutiérrez, informa el avance del cargue documental de los convenios solidarios en estado “tercer desembolso”, “terminados” o “liquidados”. De los 557 convenios solidarios que actualmente se encuentran con tercer desembolso y en liquidación, se cargaron 515 en One Drive y quedando pendientes por entregar 42, estos últimos en subsanaciones documentales, recolección de soportes y documentación asociada a desembolsos recientemente realizados y de manera general el procedimiento de preparación y cargue de documentos de convenios solidarios en liquidación presenta un avance aproximado del 93%.

El Profesional de FINDETER, Rafael Camargo, informa el avance de la liquidación de convenios solidarios, actualmente se identifican 544 convenios solidarios que cumplen con los requisitos para ser radicados y liquidados. De este universo, se han radicado 429 convenios solidarios, de los cuales 162 se encuentran liquidados y 267 continúan en dicho trámite. Se precisa que están pendientes por radicar 115 convenios, correspondientes a la diferencia entre las liquidaciones posibles y las efectivamente radicadas para liquidación en la fiducia. Esta información corresponde al corte del 15 de mayo y conforme a los compromisos establecidos con la supervisión de la DDP, el equipo de FINDETER se encuentra trabajando sobre metas proyectadas surgidas del seguimiento, en el proceso de radicaciones y liquidaciones del Banco 1.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Findeter



Contrato Interadministrativo 2024-2023

- Liquidaciones posibles: 544
- Liquidaciones radicadas: 429
- Liquidados: 162
- En trámite: 267
- Por radicar: 115

CONDICIONES DE LIQUIDACION SEGÚN ESTADO DE DESEMBOLSOS

CONDICIONES	LIQUIDADO	A TIEMPO >0 -60< DÍAS	PRIORIDAD MEDIA >60 -90< DÍAS	PRIORIDAD ALTA >90 -120< DÍAS	URGENTE >120 -180< DÍAS	CRITICO >180 DÍAS	EN LIQUIDACIÓN	TOTAL LIQUIDACIONES
CON PAGO 3	161	3	0	1	3	122	265	555
CON PAGO 2	-	21	0	0	5	110	-	136
CON PAGO 1	-	3	0	0	1	3	-	7
CON PAGO 0*	1	10	0	0	0	1	2	14
TOTAL	162	37	0	1	9	236	267	712
RADICADOS	162	4	0	0	0	263	267	429

*Incluye desistimientos y terminaciones por mutuo acuerdo

El apoyo a la supervisión de la DDP, contextualiza a los Coordinadores de la DDP, en relación con el seguimiento al CI 2024-23 en el mecanismo de las Mesas Articuladas del Ministerio del Interior y el equipo técnico de FINDETER, abordando de forma específica las liquidaciones de los contratos derivados del contrato principal, teniendo en cuenta que FINDETER reportó la terminación de la ejecución de dichos contratos antes del 31 de marzo.

Se explica que la DDP del Ministerio del Interior, mediante comunicación remitida por la Supervisora, Paula Andrea Sierra Palencia, solicita antes de la culminación del CI 2024 de 2023, la formulación de un Plan de Acción que permitiera articular de manera eficiente las acciones necesarias para el cierre y la liquidación contractual. Reporta que la Profesional Giovanna Alexandra Caro de FINDETER entrega a la DDP un cronograma de actividades para el cierre y liquidación y la supervisión de la DDP recomienda realizar ajustes, porque no contempla un plazo de seis meses para finalizar los procedimientos asociados al tercer desembolso y las liquidaciones de convenios solidarios pendientes. Dicho término se encuentra previsto en la minuta contractual y se precisa que el propósito del Ministerio del Interior es optimizar los tiempos de liquidación de la contratación derivada, adelantar las revisiones documentales internas y remitir oportunamente la información a la Subdirección de Gestión Contractual para tramitar la liquidación del contrato principal.

En dicho propósito, informa que se facilita la trazabilidad documental con la habilitación de un repositorio compartido en One Drive institucional del Ministerio del Interior, en el cual se carga la información correspondiente a las liquidaciones y a los soportes completos de los convenios solidarios en sus etapas precontractual, contractual y post contractual y la ejecución del procedimiento de gestión, revisión, cargue del repositorio y reportes semanales a la DDP, desempeñado por un profesional de FINDETER.

En las revisiones adelantadas por la DDP, se han identificado situaciones particulares, entre ellas la necesidad de contar con la certificación de Registro Único Comunal (RUC) para la liquidación de los convenios solidarios, especialmente considerando que, de las 712 iniciativas, 579 corresponden a organismos de acción comunal. Debido a lo anterior, informa que se realiza un primer filtro con la Coordinadora del Grupo de Acción Comunal de la DDP, Ing. Jacqueline Suarez, para verificar: ¿Cuáles organizaciones comunales presentan faltantes documentales en relación con el Registro Único Comunal?, identificando inicialmente 37 organizaciones comunales que no cuentan con dicho soporte actualizado. En vista de lo anterior, se está estructurando una estrategia de articulación que incluye la comunicación directa con dichas organizaciones comunales, el envío de citaciones por correo electrónico para una capacitación sobre actualización del RUC y la gestión interna para obtener la información requerida de manera individual y personalizada, por tratarse de datos sensibles y ante la imposibilidad no es posible realizar una descarga masiva de estos documentos.

Termina la supervisión de la DDP, explicando que en las Mesas Articuladas se informa a FINDETER, que en el procedimiento de revisión de las carpetas digitales de los convenios solidarios liquidados, el Equipo Técnico de la Estrategia de Bancos de la DDP, se incorpora una hoja electrónica en Excel, con la relación de documentos archivados y los documentos que hacen falta en la carpeta, conforme a la Matriz de Registro formulada por el equipo jurídica de la DDP, que recoge los requisitos exigidos por la minuta contractual y el manual operativo.

Se aclara que el propósito es apoyar a la supervisión del CI 2024-23 en la verificación del cumplimiento de los requisitos evidenciado en documentos para la liquidación de los convenios solidarios derivados, de las organizaciones comunales, realizando un control administrativo a FINDETER, sin profundizar en revisiones jurídicas o técnicas de fondo, de competencia de FINDETER. En el procedimiento de revisión de carpetas digitales, se acordó con los equipos de las partes, utilizar un código de colores:

- Las carpetas con documentos faltantes se identificarán en rojo
- Las carpetas completas en verde

Esta identificación permite reconocer con mayor facilidad la revisión de pendientes y adelantar las subsanaciones requeridas. Se precisa que varias carpetas digitales se encuentran cargadas y completas, quedando únicamente pendiente la incorporación del Acta de Liquidación y otros documentos para culminar el proceso de cierre, lo cual constituye uno de los principales avances derivados de las Mesas Articuladas entre las entidades.

3.3. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CI 2024-23

El apoyo a la supervisión de la DDP, contextualiza los antecedentes mencionando que a FINDETER se le realiza un primer pago por concepto de asistencia técnica, equivalente al 50%, durante la vigencia 2024. Expone que el contrato fue objeto de una adición y la ejecución de dicha modificación inició en la misma vigencia y el pago por concepto de asistencia técnica que corresponde a dicha adición, no se ha efectuado en proporción al primer porcentaje. Al respecto la supervisión de la DDP informa que se gestiona el pago concepto de asistencia técnica a FINDETER del CI 2024-23, para lo cual se realiza una reunión de los competentes en la DDP con el fin de establecer los documentos requeridos revisar el estado actual para avanzar en la radicación correspondiente.

En ese sentido, la DDP en articulación con la Jefe de Contratación Derivada de FINDETER, adelanta el trámite con fundamento en los documentos remitidos para el primer desembolso. Producto de esta revisión preliminar, en la Mesas Articuladas, el ajuste requerido corresponde a la actualización del Plan de Acción, teniendo en cuenta que el cronograma del mencionado plan, inicialmente se programa con el plazo del contrato sin contemplar el plazo de la modificación y en consecuencia, debe adecuarse a las condiciones derivadas de la adición y prórroga contractual.

Adicionalmente, manifiesta que se requiere actualizar y cargar el Anexo 5 “Matriz Concepto y Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones y/o Productos Contractuales y Deducciones”, la certificación de parafiscales, la certificación de la cuenta bancaria en la cual se realizará la transferencia y los demás documentos identificados en las Mesas Articuladas con los equipos jurídicos. Estos documentos que soportan los requisitos deben ser objeto de revisión por la DDP y obtenida la conformidad serán validados por la Directora de la DDP como Supervisora del CI 2024 de 2023 y dar aprobación del desembolso a la fiducia.

La DDP, explica que se revisó con el equipo técnico de FINDETER la posibilidad de formular una solicitud más amplia, que no se limite únicamente al porcentaje correspondiente a la adición, sino que permita avanzar sobre un porcentaje superior, conforme al cumplimiento de requisitos, los cuales fueron analizados y aclaradas las inquietudes relacionadas con los documentos necesarios para la radicación, al equipo de FINDETER, porque se busca evitar reprocesos, vencimientos o la necesidad de generar nuevamente dichos documentos.

Informa que la solicitud del desembolso debe acompañarse de la respectiva factura, por ello el equipo financiero de la DDP estima el valor de la factura correspondiente a la adición, con el propósito de facilitar a FINDETER la proyección de la misma. Se solicita agilizar el trámite porque hace parte de los procedimientos de la liquidación y del seguimiento de la supervisión de la DDP.

Se realiza gestión con el Profesional de FINDETER, Oscar Gutiérrez para habilitar permisos en la carpeta digital compartida, sin embargo, precisa que no ha sido posible otorgarlos debido a una intermitencia en el Drive institucional del Ministerio del Interior. Indica que, una vez se restablezca el acceso, se

concederán los permisos correspondientes para que FINDETER pueda organizar las carpetas necesarias y cargar la documentación respectiva. Este procedimiento fue implementado para el pago de la asistencia técnica, por lo cual existe claridad sobre los soportes requeridos. Conforme a la minuta contractual, existen 49 compromisos asociados al Anexo 5 que deben ser cumplidos.

El Delegado de FINDETER manifiesta que lo informado por la supervisión de la DDP, recoge adecuadamente los temas abordados en las Mesas Articuladas y en relación con la asistencia técnica, informa que FINDETER se encuentra preparando la entrega de los documentos correspondientes para el desembolso del 50% por concepto de la asistencia técnica que corresponden a la adición. Precisa que aún se encuentra pendiente cargar el Anexo técnico, ajustar el plan de acción y tramitar la certificación de parafiscales. Señala que estos documentos podrían quedar cargados a más tardar el 20 de mayo, para la verificación correspondiente.

Así mismo, informa que simultáneamente FINDETER está adelantando la consolidación del segundo pago correspondiente al 40 %, con el propósito de radicarlo en los próximos días y avanzar de forma significativa en el reconocimiento de la asistencia técnica. Indica que este trámite resulta relevante tanto para FINDETER como para el cierre y balance financiero del contrato interadministrativo.

Agrega que también se están consolidando los soportes asociados a las diferentes actividades ejecutadas desde el inicio del contrato, incluyendo el evento realizado en Zipaquirá, el cual constituye un hito contractual relevante. Explica que dicha información se está organizando y depurando para su entrega formal, en el marco de los compromisos contractuales pendientes.

La supervisión de la DDP, solicita al equipo de FINDETER la revisión interna del cronograma presentado por la la Profesional Giovanna Caro y defina una fecha para su remisión formal. Concreta que dicho cronograma debe ser enviado mediante oficio, con membrete institucional de FINDETER y debidamente estructurado, de manera que pueda constituirse en la ruta oficial de trabajo para el cierre contractual y liquidación. Señala que, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo finalizó el 31 de marzo de 2026 y se cuenta con un término de seis meses para adelantar el cierre y liquidación se extendería hasta el 30 de septiembre de 2026. Por esta razón, considera de suma importancia que el cronograma incluya de manera clara las actividades, responsables y tiempos requeridos para culminar el proceso de liquidación y la incorporación de los compromisos necesarios para el cierre final con el desembolso del 10 % restante por concepto de asistencia técnica, lo cual exige contar con todos los convenios solidarios terminados, cerrados y liquidados, así como con un balance presupuestal conciliado.

El último informe técnico probablemente corresponderá al mes de marzo de 2026, por ser el mes en el cual finalizaron las actividades de las organizaciones, los informes financieros deberán continuar remitiéndose mensualmente mientras subsistan pagos pendientes a los convenios solidarios.

También advierte que deben tenerse en cuenta las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega documental en discos duros, el evento de cierre y demás compromisos previstos en la minuta contractual, con el fin de evitar que estos requerimientos se conviertan en dificultades posteriores. Reitera que el Ministerio está dispuesto a apoyar las gestiones necesarias, especialmente en lo relacionado con la

obtención y organización documental del Registro Único Comunal de las juntas, para facilitar el cierre del contrato.

El Delegado de FINDETER señala que el apoyo del Ministerio del Interior resulta fundamental para consolidar la información requerida y avanzar con los soportes del pago correspondiente al 40 %, sino también en la atención transversal del saldo final pendiente. Explica que FINDETER está trabajando de manera paralela en el cierre global del contrato interadministrativo y en la organización de las actividades contractuales pendientes. Indica que los eventos previstos dentro del contrato están siendo revisados con el área de comunicaciones, con el propósito de definir la forma más adecuada de cumplir dicho compromiso. Añade que estas actividades hacen parte del cierre transversal liderado por el equipo de FINDETER, quienes han venido generando avances progresivos en el proceso. Frente al cronograma, informa que este será remitido como respuesta formal al oficio enviado por la Supervisión de la DDP, acompañado del respectivo anexo, de manera oficial y debidamente estructurada.

La Supervisión de la DDP, recuerda que los informes financieros, los informes del FIC, los certificados de saldos y demás información administrativa deberán continuar remitiéndose mensualmente mientras no se culminen los pagos y la entrega final correspondiente. FINDETER confirma que los informes financieros continuarán siendo remitidos de manera mensual.

El apoyo a la Supervisión de la DDP, señala que, de acuerdo con la presentación, dentro de los pagos pendientes de tercer desembolso se identifican 39 en proceso, 8 en gestión y 89 por fuera del universo inmediato de trámite. Indica que, teniendo en cuenta que la dispersión de pagos en los últimos tres meses ha sido aproximadamente de 30, 18 y 27 pagos, según esta tendencia, realizar cerca de 90 pagos podría tomar alrededor de tres meses. Por lo anterior, solicita a FINDETER realizar el respectivo mapeo, proyectar los tiempos de gestión y prestar especial atención a los terceros pagos pendientes, debido a que estos casos suelen generar inquietudes internas y solicitudes por parte de las organizaciones. Reitera que la orientación impartida por el Viceministro del Diálogo Social, Gabriel Rondón y el Viceministro General del Interior, Jaime Berdugo, han sido taxativos en cuanto a la necesidad de cerrar estos procesos antes de la finalización de la vigencia del Gobierno. El Delegado de FINDETER explica que se conformó un grupo específico de profesionales jurídicos y técnicos enfocados en el cierre de actas de recibo a satisfacción. Señala que se realiza seguimiento diario a casos particulares con cada supervisor y con cada abogado, con el fin de imprimir mayor celeridad al proceso. Agrega que se está efectuando control periódico de las actas de recibo a satisfacción aproximadamente cada tres días, remitiendo paquetes a la fiducia para su respectiva revisión. Finalmente, manifiesta que las recomendaciones realizadas por el Ministerio del Interior hacen parte de las medidas que se están implementando para lograr un cierre ordenado y eficiente.

La supervisión de la DDP, señala que el siguiente punto a tratar en el orden del día corresponde al cobro de la asistencia técnica del contrato interadministrativo 2024 e informa que la DDP queda pendiente de la radicación de los documentos para adelantar la retroalimentación respectiva, bien sea para generar la autorización del pago o para identificar los documentos faltantes que deban ser subsanados.

En cuanto a los compromisos del Comité del 27 de marzo de 2026, se reitera la necesidad de remitir los certificados de extractos de las cuentas, el informe del FIC, el informe técnico correspondiente hasta el mes de marzo de 2026 y los informes financieros con todos sus soportes, incluidos extractos y demás documentos asociados.

Reitera que el informe financiero deberá seguir presentándose hasta que se complete el cierre financiero correspondiente. De la misma manera, solicita la entrega formal del cronograma de liquidación por parte de FINDETER, teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior debe culminar el cierre al 30 de septiembre de 2026. Finalmente, solicita nuevamente definir la fecha de radicación de la factura y soportes para el desembolso de la asistencia técnica, indicando que el Ministerio del Interior debe articular internamente con tres áreas para realizar la revisión.

El Delegado de FINDETER, hace el compromiso de radicar formalmente la solicitud de desembolso del 50% correspondiente a la adición durante la semana del 25 al 29 de mayo del 2026. Explica que la generación de los documentos no representa mayor dificultad; sin embargo, se requiere la verificación y validación previa del Ministerio del Interior sobre los soportes que serán cargados al día siguiente. Aclara que corresponde únicamente al 50 % de la adición, es decir, al primer pago asociado a dicha adición y de común acuerdo se deja en firme la entrega el 29 de mayo de 2026,

Ante el requerimiento de la Supervisión de la DDP, en relación con la actualización del Plan de Acción para el 50% no presenta mayor complejidad, dado que corresponde principalmente a la actualización de un archivo en Excel. FINDETER confirma que dicho soporte quedará cargado al día siguiente.

La DDP consulta por la preparación de documentos y cobro de asistencia técnica del 40%. Al respecto FINDETER aclara que no es posible comprometerse a la radicación del pago del 40% para esa misma fecha, porque dicho trámite requiere complementar obligaciones adicionales. Indica que se podrá cargar información parcial para que el Ministerio del Interior la revise y valide; sin embargo, estima que la radicación del 40% requerirá algunos días adicionales. La Supervisión de la DDP, propone establecer como fecha tentativa el 5 de junio de 2026 para la radicación del pago correspondiente al 40%, y FINDETER manifiesta que el equipo hará todo lo posible para cumplir con esa fecha.

La DDP consulta la fecha de entrega compromisoria del cronograma de liquidación del CI 2024-23, reiterando su remisión debe ser con carácter oficial y desde el correo institucional de FINDETER, presentando la ruta de trabajo para el cierre y liquidación contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cronograma preliminar presentado por FINDETER, no contaba con la validación de instancias directivas, membrete y formalidad institucional.

De otra parte, la supervisión de la DDP, requiere el informe financiero de abril de 2026, que por solicitud de esta Supervisión, se entrega en la última semana del mes siguiente, por lo que propone como fecha el 29 de mayo de 2026. Se requiere la Base de Convenios Solidarios y su estado, con los 712 proyectos, la Presentación reporte con corte al 15 de mayo. FINDETER informa que la presentación y la base actualizada serán remitidas el 20 de mayo de 2026, previa revisión del Vicepresidencia Técnica.

4. COMPROMISOS DEL COMITÉ DEL CI 2024 DE 2023 DEL 19 DE MAYO DE 2026

La supervisión del CI 2024 de 2023, establece y reporta los compromisos,así:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Programado o Entreg
Base Consolidada Convenios Solidarios de 712 Proyectos	FINDETER	20/05/2026	20/05/2026
Presentación Reporte de Gestión del CI 2024-23 con corte al 15 de mayo de 2026	FINDETER	20/05/2026	20/05/2026
Informe Técnico No. 31 - marzo 2026, CI 2024 de 2023	FINDETER	15/06/2026	Con corte a 30 de abril de 2 se entrega
Informe Financiero de abril de 2026 CI 2024 de 2023	FINDETER	5/06/2026	31/05/2026
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 2024 de 2023	FINDETER	En Comité Técnico Operativo del mes de mayo de 2026 y Mesas Articuladas del mes de mayo de 2026	20/05/2026
Radicación del desembolso CI 2024 del 2023 50%	FINDETER	29/05/2026	Con corte a 19 de mayo de se entrega
Radicación del desembolso CI 2024 del 2023 40%	FINDETER	5/06/2026	Dentro del plazo de ent
Cronograma liquidación del CI 2024 del 2024-2023	FINDETER	29/05/2026	Con corte a 19 de mayo entrega con ajustes
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos CI 2024 de 2023 del mes a de abril de 2026	FINDETER responsable: Leonardo Martínez	16/05/2026	Con corte a 19 de mayo de se entrega
Acta de Comité Técnico Operativo No. 44	Ministerio del Interior	3/06/2026	Con corte a 19 de mayo de se entrega
Acta de Comité Técnico Operativo No. 45 del CI 2024 de 2023	Ministerio del Interior	12/06/2026	Dentro de los Término presentación
Base de Datos actualizada con registro: -515 Convenios Solidarios cargados en One Drive -En revisión para cargue en One Drive 42 Convenios Solidarios por procedimiento de subsanación -197 faltantes por cargue en One Drive	FINDETER	En Comité Técnico Operativo del mes de mayo de 2026 y Mesas Articuladas del mes de mayo de 2026	20/05/2026
Informe de avance de obligaciones contractuales Anexo 5 del CI 2024 de 2023 Las carpetas de soportes de las obligaciones 18,19,20 y 21 no reportan evidencia	FINDETER	20/05/2026	Inmediato

Entrega certificados de saldos y extractos del CI 2024 2023 MININTERIOR, con corte al mes de abril de 2026.	FINDETER	10/05/2026	Dentro de los Términos de presentación
Mesas Articuladas - Ministerio del Interior - FINDETER - Fiduagraria	FINDETER	4, 11 y 25 de mayo de 2026	Dentro de los Términos de realización
Reunión para realizar entregas parciales de Liquidaciones de Convenios Solidarios	FINDETER	Mesas articuladas del 4, 11 y 25 de mayo de 2026	Dentro de los Términos de realización
Seguimiento a la ejecución del Convenio Solidario ubicado en Girón, Santander	FINDETER	Mesas articuladas del 4, 11 y 25 de mayo de 2026	Seguimiento de Mesas Articuladas del 6, 14, 20 y 27 de abril de 2026

5. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN AL CI 2024 DE 2023 CON CORTE AL 30 ABRIL 2026

Una vez analizados los reportes y la documentación presentada por el contratista, esta supervisión hace constar el cumplimiento por parte de FINDETER S.A. con corte a 30 de abril de 2026 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo 2024 de 2023, y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en la etapa de liquidación y las recomendaciones de mejoramiento y los compromisos surgidos, son atendidos por el contratista, los lineamientos establecidos asegurando el cumplimiento del objeto contractual, quedando pendiente el cumplimiento de los compromisos pactados para las partes con corte a 30 de abril de 2026.

Firma del Supervisor:



Firma del Supervisor:
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
En